Ayuntam.to

En la villa de Caravaca en veinte y tres
de Henero año de mill setezientos y diez
se junto el consejo justizia y regim.to
desta dha villa en sus salas capitulares como
lo an de uso y costumbre a tratar y conferir
las cosas tocantes al seruizio de Dios nro. S.r bien
y utilidad desta rrepu.ca conbiene a saber el
S.r Don Enrrique Pelaran Alcalde mayor
desta dha villa por nombram.to del S.r Doctor
Don Alonso Ghello Fez de Velasco del consejo
de su Magd. su oydor en la Real chanzilleria
de la Ciudad de Granada y Gouer.r desta
dha villa por su Magd.

Don Fernando de Uriue y Yarza
Don Diego Antonio Conejero Ymarin
Don Diego de Uriez Yarza
Don Xptobal Lopez Muñoz
Don Fran.co Muso Muñoz de Ytalora el menor
Don Gines Jouer Ortez Regidores perpetuos
della y asimesmo entro en este estado Don
Antonio Torr.a del Puerto Regidor y asi juntos
lo Ess.no hizeno torio en este ayuntam.to una
zedula Real de su Magd. (que Dios g.de) firmada
de su Real mano su fha en Madrid a diez
y ocho dias del mes de nobiembre del año proximo
pasado y refrendada de Don Lorenzo de Vivanco
angulo su secretario en que es seruido de mandar
que todos los pueblos sirban a su Magd. con
el ofrezim.to de diferentes cauallos para las